

# DERECHOS BÁSICOS DE LOS ASEGURADOS, CONTRATANTES Y BENEFICIARIOS



Prudential

# DERECHOS BÁSICOS DE ASEGURADOS, CONTRATANTES Y BENEFICIARIOS

## CONOCE TUS DERECHOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CON PRUDENTIAL



**1** Como Contratante, Asegurado o Beneficiario tienes derecho a solicitar a tu Agente de Seguros, la identificación que los acredite como tal.



**2** Como Contratante o Asegurado tienes derecho a solicitar por escrito a **Prudential Seguros México, S.A.** que te informe el importe de la Comisión o Compensación directa que le corresponda al Agente de Seguros por su intervención en la celebración del contrato.

**3**

Como Contratante o Asegurado tienes derecho a conocer la información referente a la descripción de las coberturas y exclusiones de la póliza que estás contratando, las cuales puedes consultar en cualquier momento en la página [www.prudentialseguros.com.mx](http://www.prudentialseguros.com.mx) o dentro de la carpeta que te hemos entregado.



**4** Como Contratante, Asegurado o Beneficiario tienes derecho a contactar a nuestra Unidad Especializada de Atención a Consultas y Reclamaciones si requieres información u orientación sobre tu póliza.

Distrito Federal: 11 03 70 87  
Interior de la República: 01800 3600 444  
[consultasquejas@prudential.com](mailto:consultasquejas@prudential.com)

## DERECHOS CUANDO OCURRA EL SINIESTRO

**1**

Como Asegurado o Beneficiario tendrás derecho a recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la Suma Asegurada, aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el período de gracia para el pago de la prima de seguro.



**2** Como Asegurado o Beneficiario tendrás derecho a cobrar una indemnización por mora a **Prudential Seguros México S.A.** en caso de falta de pago oportuno de la Suma Asegurada en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**3**

Como Asegurado o Beneficiario tendrás derecho a solicitar a la CONDUSEF (Av. Insurgentes Sur #762, col. Del Valle, México, D.F., C.P 03100, Tel. (55)5340 0999 y (01 800) 999 80 80), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.



**4** Además, tienes derecho a conocer a través de la CONDUSEF, si eres beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del SIAB-Vida.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 14 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017 con los números de registros RESP-S0106-0276-2016 y RESP-S0106-0017-2017 respectivamente.

Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS) ante CONDUSEF: G00248001 con fecha del 25 de enero de 2017.

## DEFINICIONES

**ASEGURADO:** Es aquella persona física que se encuentra amparada por las coberturas contratadas.

**BENEFICIARIO:** Es aquella persona que por designación del asegurado tiene derecho a recibir el beneficio contratado o la proporción correspondiente de aquellas coberturas en que, con el carácter de Beneficiario, se le hayan designado.

**CONTRATANTE:** Es la persona física o moral que suscribe con **Prudential Seguros México, S.A.** la póliza y es responsable de pagar la prima correspondiente.

**CONDUSEF:** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Esta institución tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los usuarios, elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las instituciones.

**PERIODO DE GRACIA:** Es el periodo de treinta días naturales que tiene el Contratante para cubrir el pago de la prima, durante el cual, el asegurado se encuentra protegido.

**PÓLIZA:** Es el documento que funge como Contrato de Seguro donde se establecen los términos y condiciones del seguro contratado, formado por las condiciones generales, la carátula de la póliza, la tabla de valores garantizados, los endosos, los recibos de pago y las cláusulas adicionales que se agreguen.

**PRIMA:** Es la cantidad que el Contratante deberá pagar como contraprestación por las coberturas de seguro contratadas.

**SIAB-Vida:** Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de seguros de vida cuyo objetivo es contar con un sistema de intercambio de información entre el sector asegurador y CONDUSEF que permita satisfacer la demanda del servicio de localización de registros de posibles beneficiarios de un seguro de vida, mediante la validación y revisión de la CONDUSEF, misma que centralizará la recepción y envío de solicitudes al sistema.

**SUMA ASEGURADA:** Es la cantidad establecida en la carátula de la póliza por cada cobertura, hasta por la que tendrá responsabilidad **Prudential Seguros México S.A.** en caso de proceder el siniestro.



# Prudential

Prudential Seguros México S.A.  
Ejército Nacional 843-B,  
Torre A, Piso 1  
Antara Polanco, Granada,  
C.P. 11520, México D.F.

[www.prudentialseguros.com.mx](http://www.prudentialseguros.com.mx)  
11.03.70.00 - 01800.000.5433



Prudential, el logotipo de Prudential y el símbolo de la Roca son marcas registradas de Prudential Financial, Inc. y sus entidades relacionadas, registradas en muchas jurisdicciones en todo el mundo.